

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Mayo tres (3) de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: BERTA OLIVA MOLINA DE GALEANO
C.C.22.052.570
ACCIONADO: INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION
Y COLPENSIONES
RADICADO: 33-2012-00234

ASUNTO: ORDENA REQUERIR PREVIA SANCION A LA AFP COLPENSIONES

La señora **BERTA OLIVA MOLINA DE GALEANO** identificado con cedula de ciudadanía número 8.226.443, actuando en nombre propio solicita en los términos de los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, iniciar en contra del **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES**, incidente por desacato en orden a establecer la responsabilidad del accionado e imponer las obligaciones y sanciones derivadas de la conducta omisiva frente al fallo de tutela proferido el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil doce (2012).

LA AFP COLPENSIONES, no dio repuesta al requerimiento notificado el día doce (12) de marzo de dos mil trece (2013), mediante Oficio No.732 del 12 de marzo de 2013 (folio 22).

Por lo anterior, se ordena **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ PREVIO A SANCIÓN** mediante oficio a **LA AFP COLPENSIONES**, para que en el término de **VEINTE DIAS** contados a partir de la fecha de recibo del respectivo oficio, proceda a dar cumplimiento a cabalidad del fallo de tutela proferido por este Despacho el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil doce (2012), relacionado con la solicitud de reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes realizada por la señora **BERTA OLIVA MOLINA DE GALEANO** el día 29 de febrero de 2012, para efectos del numeral 2º del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil, por remisión expresa de los artículos 29 y 30 de la Ley 393 de 1997.

NOTIFÍQUESE

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **07 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario